

## **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO RECTORÍA ORINOQUÍA - AMAZONIA**

### **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA COMERCIAL**

#### **1. ANTECEDENTES**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO abrió sus puertas en 1992 como fruto de la experiencia de casi 30 años de la obra Minuto de Dios con el propósito de: "Ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un periodo de un modelo innovador, integral y flexible. Formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible. Contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz"

Su modelo de formación en la modalidad presencial, distancia tradicional y virtual, ha permitido consolidar una educación incluyente, flexible y de amplia cobertura, orientada a garantizar el acceso y permanencia en la educación superior de poblaciones diversas, especialmente en territorios con limitaciones geográficas, sociales y económicas.

Mediante el Acuerdo N° 457 del 31 de octubre de 2025, se restableció la organización territorial de UNIMINUTO, con el propósito de fortalecer el direccionamiento estratégico, optimizar la gestión regional y consolidar operaciones focalizadas y eficientes. Por tanto, se restableció la Sede de la Rectoría Orinoquía - Amazonia, la cual comprende los departamentos de Casanare, Meta, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía y Vichada.

En virtud de lo anterior, la Sede ubicada en el Departamento de Casanare, encuentra la necesidad de prestar el servicio de cancha sintética al Departamento y cafetería la comunidad educativa de UNIMINUTO.

#### **2. NATURALEZA JURÍDICA**

La presente convocatoria o invitación se adelanta bajo el régimen de derecho privado. No constituye proceso de contratación estatal ni genera obligación de adjudicar.

UNIMINUTO podrá declarar desierta la convocatoria cuando lo considere conveniente a sus intereses institucionales.

#### **3. DIRECCIÓN SEDE SUJETA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Centro Universitario de Yopal: Calle 29 N° 14 A 81, Barrio Villa Rocio de la Ciudad Yopal - Casanare.

**4. POBLACIÓN PROMEDIO QUE TRANSITA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO, SEGÚN LA JORNADA ACADEMICA.**

Sede	Administrativos	Estudiantes
Yopal	3	Lunes a viernes: <b>80</b> estudiantes aprox. Sábados: <b>50</b> estudiantes aprox.

**5. OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN “CAFETERIA Y CANCHA SINTÉTICA”**

Transferir en Concesión los espacios denominados “cafetería y cancha sintética” ubicados en la sede del Centro Universitario de Yopal – Rectoría Orinoquía – Amazonia, ubicada en el Colegio Pilosophia en la Calle 29 N° 14 A 81, Barrio Villa Rocío.

**5.1** El espacio de “cafetería” está ubicado en el piso 1, consiste en un área aproximada de 6 metros cuadrados con espacio para atención y venta, zona de alistamiento de alimentos con mesón, 1 estufa con lavaplatos modelo integral.

Descripción del Activo Fijo
8 mesas
32 sillas

**Fotografía del espacio “cafetería”**





**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

VERY GOOD



5.2 El espacio “cancha sintética” está ubicado en el piso 1, consiste en un área de 450 metros cuadrados, cubierta con malla de niebla, entrada principal a la calle #39, estructura metálica tubular con puerta de acceso interno, espacio adyacente con parque infantil que consta de 41 metros cuadrados (sin baterías sanitarias). Estos espacios serán entregados al concesionario, por parte de UNIMINUTO. Sin embargo, los siguientes bienes muebles ubicados en el espacio de “cafetería” permanecerán bajo la custodia y responsabilidad del concesionario durante la vigencia del contrato:

#### Fotografías del espacio “cancha sintética”



Línea de Atención al Usuario: 593 30 04 • Línea Nacional: 01 8000 936670

[www.uniminuto.edu](http://www.uniminuto.edu)



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

VERY GOOD



Línea de Atención al Usuario: 593 30 04 • Línea Nacional: 01 8000 936670

[www.uniminuto.edu](http://www.uniminuto.edu)



VERY GOOD



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vinculada MinEduación



Línea de Atención al Usuario: 593 30 04 • Línea Nacional: 01 8000 936670

[www.uniminuto.edu](http://www.uniminuto.edu)



5.3 Los horarios de la prestación del servicio de los espacios, será la siguiente:

**Lunes a viernes:** 8:00am a 10:00pm

**Sábados:** 6:00am a 9:00pm

**Domingo:** 7:00am – 9:00pm

## 6. ACTIVIDADES / ALCANCE DEL SERVICIO.

El proponente seleccionado deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades durante la ejecución del contrato de concesión:

- a. Comercializar y distribuir únicamente los alimentos y productos previamente autorizados por el supervisor del contrato. Cualquier modificación o conclusión de nuevos productos, requerirá autorización previa por el Supervisor del contrato.
- b. Abstenerse de realizar preparación o cocción de alimentos dentro del espacio de cafetería. El concesionario únicamente podrá comercializar alimentos previamente preparados fuera de las instalaciones, cumpliendo integralmente la normatividad sanitaria vigente.
- c. Garantizar que todo el personal que atienda la cafetería cuenta con certificado vigente de manipulación de alimentos, exámenes médicos ocupacionales y demás requisitos exigidos por la normatividad sanitarias. Dichos soportes deberán mantenerse actualizados y a disposición de UNIMINUTO.
- d. Informar de manera previa y por escrito al superior del contrato, cuando requiera el ingreso de proveedores, insumos o mercancías a la sede, con el fin de que UNIMINUTO autorice su ingreso conforme a los protocolos institucionales de Seguridad.



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

VERY GOOD



- e. Cumplir con todos los requisitos legales, sanitarios, tributarios, comerciales, laborales y de seguridad social exigidos para el desarrollo de su actividad económica, asumiendo de manera exclusiva cualquier sanción o requerimiento impuesto por autoridades competentes.
- f. Recaudar por su cuenta y riesgo el valor de las ventas realizadas, sin que exista responsabilidad solidaria de UNIMINUTO.
- g. Mantener y conservar en adecuado estado de aseo, higiene, funcionamiento y presentación los espacios entregados en concesión, así como los bienes muebles que le sean autorizados para su uso.
- h. Responder frente a terceros de daños o perjuicios que se derive del funcionamiento de la cafetería o de la cancha sintética, manteniendo indemne a UNIMINUTO frente a reclamaciones administrativas, civiles, laborales o judiciales.
- i. No ceder, subarrendar, transferir o gravar los espacios otorgados en concesión ni el negocio desarrollado en ellos, sin autorización previa y escrita de UNIMINUTO.
- j. Abstenerse de realizar obras, adecuaciones o modificaciones en los espacios otorgados sin autorización escrita del supervisor del contrato
- k. Manejar adecuadamente los residuos sólidos conforme a las directrices ambientales institucionales y la normatividad vigente.
- l. no vender bebidas alcohólicas, productos de tabaco, sustancias psicoactivas ni cualquier otro producto, que afecte la salud física o mental de la comunidad educativa.
- m. Fijar en lugar visible la lista de precios y publicar los menús con sus componentes.
- n. garantizar un servicio ágil, respetuoso y de calidad, exigiendo a su personal comportamiento adecuado, buena presentación y trato cordial hacia la comunidad universitaria.
- o. Contratar y asumir íntegramente el personal requerido para la ejecución del contrato, sin que exista relaciona laboral alguna entre dicho personal y UNIMINUTO. A la terminación del contrato deberá acreditar paz y salvo laboral correspondiente.
- p. Para el espacio de cancha sintética:
  - a. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, necesario para su adecuada conservación.
  - b. Instalar baterías sanitarias portátiles cuando el uso del espacio involucre publico externo.
  - c. Controlar niveles de ruido para no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.
- q. presentar y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato.
- r. Pagar oportunamente el valor mensual de la concesión. En caso de mora, se causarán intereses a la tasa máxima legal permitida.
- s. Permitir la supervisión permanente por parte de UNIMINUTO y acatar las instrucciones impartidas para garantizar la adecuada prestación del servicio.
- t. Cambiar o reemplazar de manera inmediata los alimentos que resulten de baja o deficiente calidad.
- u. Mantener un servicio suficientemente ágil que garantice la rápida y adecuada atención a los usuarios.
- v. Fijar en un lugar visible los precios de la cafetería y publicar los menús con sus componentes.

Línea de Atención al Usuario: 593 30 04 • Línea Nacional: 01 8000 936670

[www.uniminuto.edu](http://www.uniminuto.edu)

- w. No vender revistas, publicaciones, boletas para rifas, espectáculos u otros servicios o elementos diferentes al objeto de convocatoria.
- x. Adelantar la desinfección total de las instalaciones, elementos y utensilios necesarios en las labores propias de la preparación de alimentos, al menos una vez al mes y fumigar el espacio semestralmente para lo cual remitirá a UNIMINUTO el certificado de fumigación.
- y. Evitar generar emisiones de sonido que generen contaminación auditiva y que afecte el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de UNIMINUTO y que pueda generar cobros judiciales o administrativos por parte de las autoridades administrativas de derechos de autor y propiedad intelectual.
- z. Exigir a sus empleados respeto, honestidad, presentación personal, responsabilidad, buen comportamiento, disciplina y excelente atención al cliente; en ese orden, será responsable del ingreso de las personas bajo su mando a la Institución.
- aa. Mantener excelentes relaciones con el personal que utilice el servicio. El trato deberá ser amable y cordial cuidando de no excederse en la confianza. En los casos de maltrato o agresión al usuario por parte del CONCESIONARIO o de uno de sus empleados, el CONCESIONARIO deberá realizar los correctivos necesarios.
- bb. Cumplir con los deberes de todo comerciante exigidos en el Código de Comercio y demás normas complementarias que regirán este contrato.
- cc. Mantener actualizados los carnés de manipulación de alimentos, exámenes médicos, ciclo de capacitaciones, hoja de vida del personal que presta el servicio de atención de alimentos en UNIMINUTO.
- dd. Suministrar los equipos y elementos necesario para la prestación del servicio.
- ee. Instalar un buzón de sugerencias para atender las oportunidades de mejora que presenten los usuarios, frente al servicio de cafetería.
- ff. Permitir el uso de mesas y sillas de propiedad de UNIMINUTO para el uso permanente de colaboradores de gestión académica y administrativa de la sede.

## 7. VALOR DE LA CONCESIÓN Y FORMA DE PAGO

El Contrato de Concesión tendrá un valor de **cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000) mensuales**, por una vigencia de doce (12) meses. Este término en ningún caso será prorrogable, salvo acuerdo previo y expreso suscrito por las partes.

**Nota:** El valor de la concesión incluirá el cobro de servicios públicos correspondientes al de energía y acueducto. El pago del servicio público de gas será asumido por el CONCESIONARIO dependiendo el consumo, o en su defecto, podrá instalar y asumir el costo de una pipeta de gas.

- a) **FORMA DE PAGO. EL CONCESIONARIO** pagara la suma mencionada al CONCEDENTE dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes, a través de consignación o transferencia bancaria a la cuenta N° 0550004000146995 del Banco Davivienda a nombre de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. En caso de que el CONCESIONARIO incumpla con las fechas de pago, deberá pagar al CONCEDENTE el interés máximo de mora legal vigente al momento de la causación del mismo, el cual deberá realizarse de manera inmediata.



## 8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la adecuada realización del contrato, el proponente deberá contar con experiencia mínima de dos (2) años en actividades y negocios jurídicos similares.

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del momento en que se cumpla los requisitos para el inicio. El cual podrá ser prorrogado previo cumplimiento de los indicadores y aval del supervisor del contrato.

## 10. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA
Apertura del proceso de invitación	Jueves 5 de marzo de 2026
Plazo para presentar observaciones y preguntas	Jueves 12 de marzo de 2026
Respuesta por parte de UNIMINUTO a las observaciones y preguntas presentadas	Viernes 13 de marzo de 2026
Generación de invitación definitiva	Martes 10 de marzo de 2026
Presentación de propuestas u ofertas, que respondan a la invitación.	A partir del miércoles 11 de marzo 2026, hasta el 19 de marzo 2026
Evaluación y comunicación de observaciones a proponentes.	Viernes 20 de marzo de 2026
Plazo para sanear novedades	A partir del 24 de marzo al 25 de marzo 2026
Selección del proponente para la ejecución del contrato de concesión.	Jueves 26 y 27 de marzo 2026.

## 11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas con base en criterios objetivos, verificables y comparables, bajo los principios de transparencia, buena fe, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva.

### a) Requisitos habilitantes (no otorgan puntaje)

El proponente deberá acreditar:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- RUT actualizado
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- No estar reportado o vinculado a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades, sin que se limite a éstas.

- No estar incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema de activos y financiación del terrorismo
- Certificación de cumplimiento de obligaciones en seguridad social y parafiscales.
- Experiencia mínima de dos (2) años en operación de cafeterías institucionales o establecimientos de alimentos y/o administración de escenarios deportivos.
- Concepto sanitario favorable o documento equivalente.
- Declaración de inexistencia de conflicto de interés, se entiende por conflicto de interés “... la incompatibilidad que se presenta ante una situación específica en la que el beneficio personal que puede llegar a obtener una persona vinculada con UNIMINUTO colisiona con los deberes y obligaciones que ostenta en la Institución...”  
El Código de Ética y Buen Gobierno, define el proceder en caso de conocer la existe de un conflicto de interés a nivel de la Institución.

b) Criterios de evaluación (100 puntos)

i. **Propuesta económica – 30 puntos**

- Valor ofrecido por canon mensual: hasta 20 puntos
- Estructura de precios al público: hasta 10 puntos.

Se privilegiará la propuesta económicamente más favorable para la Institución sin sacrificar calidad del servicio.

ii. **Experiencia específica – 20 puntos**

- Experiencia certificada en operación de cafeterías institucionales, educativas o empresariales.
- Experiencia en administración de escenarios deportivos (para cancha sintética).
- Trayectoria en la región.

Se asignará mayor puntaje a quien acredite mayor experiencia y estabilidad en el mercado.

iii. **Propuesta técnica y operativa – 25 puntos**

- Plan de operación del servicio
- Protocolo sanitario y de manipulación de alimentos.
- Plan de mantenimiento del espacio (cafetería y/o cancha)
- Estrategia de atención al usuario
- Manejo ambiental y disposición de residuos.

Se valorará claridad, viabilidad y alineación con el entorno.

**iv. Idoneidad y calidad del servicio – 15 puntos**

- Perfil y capacitación del personal
- Certificaciones adicionales.
- Referencias comerciales.
- Propuesta de valor diferencial

**v. Responsabilidad social y enfoque institucional – 10 puntos**

- propuestas de apoyo a eventos institucionales.
- Compromisos con precios diferenciales para estudiantes.
- Estrategias de sostenibilidad
- Alineación con valores institucionales.

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntos</b>
Propuesta económica	30 puntos
Experiencia Especifica	20 puntos
Propuesta técnica y operativa	25 puntos
Idoneidad y calidad del servicio	15 puntos
Responsabilidad social y enfoque institucional	10 puntos

**12. SUPERVISIÓN**

La ejecución de este contrato se desarrollará bajo la supervisión del Coordinador del Centro Universitario de Yopal.

**13. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información técnica suministrada en este documento, por parte de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, que sea de su propiedad, es CONFIDENCIAL, y se considera secreto empresarial, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 de derechos de autor y según lo dispuesto por el Artículo 260 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que expresa: “ se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, u que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida en que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva. b) tenga un valor comercial por ser secreta; y, c) haya sido objeto de mediad razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios”.

El contenido de este documento es confidencial y de uso exclusivo entre UNIMINUTO y el proponente. Este documento no debe ser utilizado para fines diferentes al establecido.

Por lo anterior el proponente se obliga a guardar estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información clasificada como CONFIDENCIAL, según lo anteriormente mencionado y se obliga a no divulgarla por ningún medio, a ningún tercero, sin la previa autorización escrita de UNIMINUTO. En consecuencia, en caso que se tenga prueba de que se ha divulgado información CONFIDENCIAL, habrá lugar a una indemnización por los perjuicios que con tal hecho ocasione.

#### 14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes interesados deberán sujetarse a los tiempos establecidos en el cronograma del proceso para la presentación de su propuesta (consultar el numeral 9 del presente documento). Las propuestas deberán prepararse en la forma más sencilla posible y se deberá proporcionar una descripción concisa y directa de las capacidades del proponente para satisfacer los requerimientos de los presentes términos de referencia. El documento debe contener como mínimo los siguientes componentes:

1. Resumen ejecutivo de la oferta que se presenta.
2. Descripción y experiencia del proponente
3. Enfoque, actividades y listado de precios de alimentos y productos objeto de venta.

Será responsabilidad del proponente asegurarse de que la propuesta incluya todas las adiciones o correcciones antes de la fecha límite de entrega de la propuesta. Los costos emanados de la presentación de la propuesta deberán ser cubiertos por el proponente; UNIMINUTO no reconocerá ningún valor por este concepto.

Los proponentes deberán radicar sus propuestas antes de la fecha límite a través de medio digital, en formato pdf, con la seguridad necesaria que impida la manipulación o alteración del contenido, a los correos electrónicos: [secsede.orient@uniminuto.edu](mailto:secsede.orient@uniminuto.edu) y/o [angel.cruz@uniminuto.edu](mailto:angel.cruz@uniminuto.edu).

**Nota 1: las propuestas presentadas fuera del término no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas, en este caso no se aceptarán solicitudes de retiro de las propuestas entregadas, por ende, se procederá con la destrucción de las mismas.**

**Nota 2: la presentación de propuesta implica aceptación integral de las condiciones aquí establecidas.**

UNIMINUTO se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mejor, solicitar una nueva oferta a este proponente, no aceptar ninguna de las propuestas, o realizar la contratación del servicio por otro sistema de contratación, sin necesidad de dar lugar a explicaciones por tal determinación.

UNIMINUTO se reserva el derecho de no aceptar aquellas propuestas que a su juicio no presenten exactitud o no se hayan ceñido a los términos de este documento.

## 15. GARANTIAS

El proponente seleccionado para ejecutar el presente proceso de contratación deberá constituir a su costo y allegar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al perfeccionamiento del contrato a favor de UNIMINUTO, una garantía única, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos y porcentajes.

- 1) **Cumplimiento del Contrato:** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO, en una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, a la fecha de suscripción del presente documento, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- 2) **Calidad del servicio:** por el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato y una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega e instalación y recibo, a satisfacción de los bienes o servicios suministrados.
- 3) **pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- 4) **Responsabilidad civil extracontractual:** que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato y especialmente los siguientes riesgos:  
a) Daño en estructura existente b) Riesgos de muerte y lesiones a terceros, c) Daños en las propiedades e instalaciones del CONCEDENTE o en la integridad o bienes de los empleados del CONCEDENTE, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de duración igual a la del contrato y seis (6) meses más.

## 16. Requisitos SSTGA

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de UNIMINUTO ha establecido los requerimientos mínimos que debe presentar el concesionario previo a la aceptación de las tareas conforme a la descripción de la tabla que más abajo se señala.

Dentro del desarrollo de las tareas se debe tener en cuenta también:

- I. Todo personal del CONCESIONARIO debe contar y dar cumplimiento a un Plan de Saneamiento Básico con sus componentes (Desinfección y Limpieza, Control de plagas, Residuos Sólidos, abastecimiento de Agua) y Para ello debe aplicar y tener escritos el o los procedimientos para:
  - Procedimiento y tiempos de desinfección y limpieza.
  - Métodos y periodicidad para el manejo de plagas
  - Adecuado almacenamiento de residuos para evitar contaminar los alimentos, el agua, etc.



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

VERY GOOD



- Retiro de residuos
  - Frecuencia de retiro de residuos
- II. En caso que la concesión genere aguas residuales contaminadas deberá instalar los mecanismos de control que se requieran o realizar el mantenimiento periódico a la trampa de grasas asignada por UNIMINUTO, entregando al Profesional SSTGA de la sede, los soportes de limpieza y disposición final de los residuos generados
  - III. Todo personal del CONCESIONARIO antes de abrir al público el establecimiento, debe tramitar el concepto sanitario ante las autoridades competentes, el cual debe ser presentado al responsable del proceso de SSTGA.
  - IV. Todo el personal del CONCESIONARIO debe presentar al responsable de SSTGA, carnet de manipulación de alimentos vigente y renovarlo según lo establece la ley.
  - V. Todo personal del CONCESIONARIO debe cumplir los requisitos técnicos sanitarios, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano.
  - VI. Todo personal del CONCESIONARIO debe tener disponible copia del carnet de vacunación de todos sus trabajadores que incluya vacunas contra tétanos y Hepatitis B.
  - VII. Todo personal del CONCESIONARIO debe mantener copia de los listados de asistencia a capacitaciones en normas básicas de bioseguridad.
  - VIII. El personal del CONCESIONARIO de servicios generales que manejen residuos peligrosos debe mantener copia de los listados de asistencia a capacitaciones en cuanto a su manipulación y los riesgos a los que están expuestos, los controles y se garantizará el suministro, almacenamiento, uso, mantenimiento, y disposición final de los EPP.

## **17. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA:**

**17.1** La coordinación en planta física de la sede ha establecido los requerimientos mínimos que debe tener en cuentas a continuación:

- Para la concesión se tendrá en cuenta que el CONCESIONARIO suministrará lo necesario para garantizar una buena prestación del servicio
- El CONCESIONARIO debe de ingresar a la sede el producto terminado, en caso de que estos requieran ser cocinados debido a que el espacio no cuenta con sistemas de extracción de humo y grasa
- El CONCESIONARIO velará por la indumentaria que se le suministre por parte de UNIMINUTO, realizando reposición en caso de presentarse un daño por mal uso del mismo
- El CONCESIONARIO deberá reportar a planta física la información del personal a ingresar a la sede para las respectivas autorizaciones, en caso de que se requiera enviar a una persona diferente, se recomienda informar con 24 horas de antelación para evitar inconvenientes con él ingreso.

## 17.2 El área jurídica informa las siguientes condiciones:

- Cláusula de terminación unilateral: UNIMINUTO podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y anticipada en caso de incumplimiento de normas sanitarias, afectación a la comunidad educativa, mora reiterada en el pago del canon, cesiones no autorizadas, sin lugar a indemnización
- Pólizas obligatorias: el concesionario deberá constituir: póliza de cumplimiento (25% del valor estimado del contrato) póliza de responsabilidad civil extracontractual (20 smlv), póliza de salarios y prestaciones sociales (25% valor del contrato)
- El concesionario deberá declarar bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés con directivos o colaboradores de UNIMINUTO. De evidenciarse, podrá ser causal de terminación.
- La concesión no otorga exclusividad a favor de concesionario. UNIMINUTO podrá realizar eventos internos con proveedores distintos.
- Al finalizar el contrato, el concesionario deberá entregar el espacio en adecuado estado de conservación, salvo deterioro natural por uso legítimo.
- UNIMINUTO designará supervisor con facultad de inspección, seguimiento y requerimiento de correctivos.

## 17 REQUISITOS JURIDICOS QUE DEBERAN ANEXAR LA PROPUESTA

**Personas que pueden participar:** en la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas o naturales en Colombia, cuyo objeto o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrar adicional a la propuesta a presentar y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos.

- Certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro:** Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el documento idóneo emitido por la autoridad administrativa competente, con una fecha de expedición no superior a 30 días.
- Matricula Mercantil:** Estar matriculados en la Cámara de Comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
- Carta de presentación de la oferta:** debidamente suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, o el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación del Código de Ética y Buen Gobierno de UNIMINUTO, la aceptación de todas las condiciones de la invitación y de las coberturas y cláusulas obligatorias que se señalan en la presente invitación. En el siguiente link podrán consultar el Código de Ética y Buen Gobierno [https://portalweb-uniminuto.s3.us-east-1.amazonaws.com/activos\\_digitales/DocInstitucionales/Lineamientos%20y%20Manuales/Acu308CodigoEticaBuenGobierno.pdf](https://portalweb-uniminuto.s3.us-east-1.amazonaws.com/activos_digitales/DocInstitucionales/Lineamientos%20y%20Manuales/Acu308CodigoEticaBuenGobierno.pdf)
- RUT:** Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente.



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos  
Vigilada MinEduación

VERY GOOD



- v. **Póliza De Seriedad De La Oferta:** Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la invitación a proponer, de acuerdo a las siguientes bases.
- Objeto: Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.
  - Asegurado y beneficiario: Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, NIT 800.116.217-2
  - Tomador: Proponente.
  - Valor Asegurado: 10% del valor de la oferta
  - Vigencia de la Garantía: Por el término de treinta (30) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación.
- vi. **Experiencia del proponente.** El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de cafetería, mediante la presentación hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución. la certificación deberá cumplir los siguientes requisitos:
- Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente
  - Nombre de la persona o entidad contratante
  - Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año)
  - Objeto del contrato
  - Valor del contrato.
  - Datos de contacto

**Nota 1:** La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, de lo contrario no será tenida en cuenta.

**Nota 2:** UNIMINUTO se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

**Nota 3:** Si el proponente ha suscrito contratos con UNIMINUTO, cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo en su propuesta indicando el número y fecha del contrato. Dicha experiencia será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos, pero en todo caso para que sea válido deberá manifestarlo.

**Nota 4:** No se admitirán auto certificaciones.

**Nota 5:** Si la constitución del proponente es menor a dos (2) años, puede acreditar la experiencia con la que hayan obtenido sus accionistas, socios o constituyentes

**Rectoría Orinoquía - Amazonia**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Línea de Atención al Usuario: 593 30 04 • Línea Nacional: 01 8000 936670

[www.uniminuto.edu](http://www.uniminuto.edu)